



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-4024-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (01) PROTESIS CON APOYO ISSSQUIATICO EN PLP Y CARBONO DE ALTA RESISTENCIA, DE ALTA RESISTENCIA PREVIA PRUEBA EN TERMO LING, FERULA DE IGUAL MATERIAL DE MORFOLOGIA DE MUSLO Y PIE ACOLCHADO EN SILICONA EN ZONA DE CONTACTO OSEO Y APOYOS. ADAPTADOR DE IMPOLSION REGULABLE ANGULAR EN PLANOS Y ALTURAS VARIABLES TOBILLO BIO Y PIE DE CARBONO MULTIAXIAL BAJO PERFIL CON BALLENAS Y PIE INDEPENDIENTE COSMETICA SIMIL PIEL CONFECCION, TOMA DE MEDIDAS, PRUEBA Y ENTREGA A CARGO DEL PROFECIONAL TECNICO AUTORIZADO, destinado a la afiliada clave N.º 029-26803034/02.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2384 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1283/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.900.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1283/2025 para la compra y adquisición de UNA (01) PROTESIS CON APOYO ISSSQUIATICO EN PLP Y CARBONO DE ALTA RESISTENCIA, DE ALTA RESISTENCIA PREVIA PRUEBA EN TERMO LING, FERULA DE IGUAL MATERIAL DE MORFOLOGIA DE MUSLO Y PIE ACOLCHADO EN SILICONA EN ZONA DE CONTACTO OSEO Y APOYOS. ADAPTADOR DE IMPOLSION REGULABLE ANGULAR EN PLANOS Y ALTURAS VARIABLES TOBILLO BIO Y PIE DE CARBONO MULTIAXIAL BAJO PERFIL CON BALLENAS Y PIE INDEPENDIENTE COSMETICA SIMIL PIEL CONFECCION, TOMA DE MEDIDAS, PRUEBA Y ENTREGA A CARGO DEL PROFECIONAL TECNICO AUTORIZADO, destinado a la afiliada clave N.º 029-26803034/02, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.900.000,00), por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
YNG

